El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

REFERENCIA	**PRÓRROGA 2 A LA FASE 1**
RADICADO PROCESO	LP-SP-015-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.7151384
RADICADO INTERNO	27122024-1679
OBJETO	FASE 1: ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y EVOLUCIÓN FUNCIONAL DEL ERP SAP DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO PARA COLOMBIA. FASE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOFTWARE SAP PARA LA ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MÓDULOS QUE LO COMPONEN EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS de los estándares sanitarios exigidos por el INVIMA
VALOR INICIAL	$6.930.709.290
PLAZO INICIAL	36 meses. Desde el 04 de abril de 2025 hasta el 04 de abril de 2028
HISTORIAL DE MODIFICACIONES	
MODIFICATORIO 1	**a. Corrección de Error de Digitación** Se realizó una aclaración en el Anexo No. 5 (Minuta del Contrato) debido a un error en el número de identificación del proceso de selección. Por error se había consignado "LP-SP-031-2024", siendo el número correcto LP-SP-015-2024 **b. Modificación de la Forma de Pago (Cláusula 7)** Esta es la modificación de fondo y responde a una solicitud del contratista (INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS SAS) avalada por la interventoría (EY) y la Gobernación. Los motivos específicos incluyen: • Ajuste a la Metodología SAP Activate: El contrato inicial no contemplaba pagos distribuidos por las fases técnicas de esta metodología (Explore, Prepare, Realize, Deploy, Run). La modificación permite un flujo de caja acorde al esfuerzo real en cada etapa. • Esfuerzo Inicial Intensivo: El contratista argumentó que las fases iniciales de "Descubrimiento y Preparación" requieren una mayor intensidad de recursos para el alistamiento de máquinas y definición de estrategia. • Gestión de Riesgos y Seguimiento: Al condicionar los pagos a productos específicos y verificables, la Gobernación asegura una ejecución más responsable de los recursos públicos y un mejor control del avance físico frente al financiero. • Problemas con el Mantenimiento de SAP: Se detectaron demoras en la regularización del contrato de mantenimiento entre la Gobernación y SAP, lo que obligó a reorganizar las asignaciones del equipo técnico y desplazar ciertos entregables (como la habilitación de *Solution Manager* y *Focused Build*) hacia la fase de Exploración para evitar reprocesos. 3. Ajustes en la Fase 2 Para la Fase 2 (Apoyo a la gestión), se definió un esquema de pagos que contempla un monto mayor el

COPIA CONTROLADA SIG

	primer mes para la estructuración del modelo de gestión, seguido de cuotas mensuales fijas: • Mes 1: $228.445.796. • Meses 2 al 24: $39.729.701 mensuales
MODIFICATORIO 2	Se actualiza el Anexo 7 para reasignar módulos SAP en varios requerimientos —principalmente hacia IM, FI-AR y PM— con el fin de optimizar la gestión de proyectos, facturación, recaudos y mantenimiento, sin alterar el alcance funcional; indican además que se modifica el Anexo 1 para redistribuir la presencialidad del equipo consultor debido a retrasos en la ruta crítica y asegurar las salidas en vivo previstas en febrero y marzo de 2026; ajusta la Propuesta de Solución (SOW) ampliando el esquema de soporte y estabilización a dos despliegues con un total de 49 días de acompañamiento; Finalmente señalan que el modificatorio reorganiza la Cláusula Séptima sobre forma de pago y entregables, consolida informes de pruebas y redistribuye porcentajes entre las fases del proyecto, manteniendo intacto el valor total y el objeto contractual. En consecuencia, la Cláusula Séptima – Forma de Pago quedará ajustada conforme a una tabla, en la cual se presenta la distribución porcentual actual y la nueva distribución por fase, reflejando los movimientos aprobados.
SUSPENSIÓN 1	Desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 21 de abril. El contrato fue suspendido desde esta fecha por falta de un cronograma definitivo que permitiera ejecutar la Fase 1.
FECHA DE REACTIVACIÓN	22 de abril de 2026.
SUSPENSIÓN 2	30 de julio de 2026
REACTIVACIÓN	04 de septiembre de 2026
PRÓRROGA 2	Desde el 4 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de octubre de 2028, considerando que la Fase 1 se prorroga hasta el 30 de octubre de 2026 y que la Fase 2 inicia una vez finalice aquella, con una duración de 24 meses.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía N°1.053.814.190, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024 Modificado por el Decreto 11 del 2024, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y de la otra, **INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS**, identificada con Nit. 901.448.299-7 representada legalmente por **MARLON FABIO ROZO VARELA**, identificado con cedula de ciudadanía 80.007.784, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1, Que mediante formato FO-CA_108, el ordenador del gasto y la supervisión del contrato solicitan prorrogar la fase 1 del contrato. La prórroga pretende ampliar por segunda vez, la Fase 1 hasta el 30 de octubre de 2026, sin adicionar recursos ni modificar el objeto, valor, forma de pago o alcance contractual. La prórroga está destinada a culminar actividades que ya hacen parte del contrato. Señalan que. aunque el proyecto registra aproximadamente un 96 % de avance, todavía existen actividades que deben completar todo el ciclo de desarrollo, pruebas, correcciones, puesta en producción, estabilización, documentación y aceptación. Por ello, el porcentaje de avance no se considera equivalente a terminación contractual.
De otro lado indican los suscribientes que los principales pendientes son:

- Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP.
- 10 reportes de Wave 3 pendientes de cierre y paso a producción.

COPIA CONTROLADA SIG

- Integraciones con sistemas externos.
- Pruebas, correcciones, estabilización y aceptación de desarrollos.
- Entregables de Wave 3 y Deploy.
- Documentación y cierre administrativo de la Fase 1.

Cómo causas que sustentan la prórroga, el documento señala, principalmente:

- Dependencias de terceros como Multicash, Datasoft, Realtech, SyC y Antares.
- Necesidad de ajustes y pruebas adicionales.
- Disponibilidad limitada de funcionarios de la Gobernación debido a la elaboración del presupuesto 2027, que coincide con las pruebas y validaciones del MFMP.
- Pendientes de revisión, aprobación y consolidación documental.

El documento establece como fecha máxima de terminación y aceptación de la Fase 1 el 30 de octubre de 2026. Además, se fija una desviación máxima de 2 puntos porcentuales entre el avance planeado y el real, con obligación de presentar un plan de recuperación cuando se supere ese límite.

También se dispone que no podrán trasladarse a la Fase 2 actividades pendientes de la Fase 1, y que los pagos seguirán sujetos al cumplimiento de hitos, concepto favorable de la interventoría y recibo a satisfacción.

El documento sostiene que la modificación es jurídicamente viable porque busca garantizar la finalidad del contrato y la protección del interés público. Se apoya principalmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, señalando que la modificación debe obedecer a una causa real, cierta, debidamente sustentada y relacionada con los fines estatales.

Finalmente, la solicitud considera necesaria, idónea y proporcional la prórroga de la Fase 1 por tres meses, sin adición de valor, para garantizar la culminación integral del proyecto y proteger la inversión pública.

2.El ordenador del gasto acepta y avala las modificaciones propuestas al contrato suscrito con INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S., conforme a los términos establecidos en el formato de solicitud de modificaciones (FO CA 108). Asimismo, se ratifica el compromiso de cumplir las condiciones modificadas y resolver cualquier diferencia de acuerdo con lo previsto en el contrato y la normativa vigente.

3. Que el contratista, mediante oficio, manifestó su voluntad de continuar con la ejecución del contrato, aceptando las condiciones previstas para la modificación contractual propuesta.

4. Los supervisores aceptan y avalan la modificación propuesta al contrato suscrito con INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S., conforme a los términos acordados y establecidos en el formato de solicitud de modificaciones, reiterando el compromiso de cumplir las condiciones modificadas y resolver cualquier discrepancia conforme al contrato y la normativa vigente.

4.Que además de los documentos ya relacionados se aporta:

a. Hoja de control de documentos actualizada
b. Certificados: inhabilidades en incompatibilidades, disciplinarios, fiscales, judiciales, no registro Delitos sexuales, RNMC, REDAM,

Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Se procede a la prórroga N°2 a la fase 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS	
PRÓRROGA 2 A LA FASE 1	Desde el 4 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2026
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el término contractual.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA MODIFICATORIO** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**CONTRATISTA**
CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO Secretario de Despacho Secretaria de Planeación	**MARLON FABIO ROZO VARELA** Representante legal INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍA SAS
SUPERVISOR (ES) FIRMA	
DIANA ISABEL SERNA JIMENEZ	**MONICA DEL PILAR GOMEZ VALLEO**
JOSE DANILO OSORIO BADILLO	**SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS**
JHON JAIRO GARCIA	**SANDRA MARCELA BLANDON**
LUCAS GOMEZ VILLEGAS	**LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO**
JULIANA MORENO MORENO	**JUAN DAVID HINCAPIE**
PROYECTO/Vbo	
Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista Secretaría Jurídica	